

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14734 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000010/2012, se ha dictado Auto el día 19/04/12 Auto, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Muebles de Cocina Fagosa, S.L., con CIF n.º B35394667, el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado

Se designa Administrador del concurso al Abogado don Pablo Mariño Vila, domicilio en la calle Concejal García Feo, n.º 30, planta baja, C.P. 35011 Las Palmas de Gran Canaria, Fax: 928.93.22.29 y correo electrónico pmarinovila@gmail.com. En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120025397-1